

Nombre: Demoliciones Los Buenos.
Dirección: Santander, 2, Loreto. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2533-96.
Precepto infringido: Art. 142 n) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: José Javier Pedileño García.
Dirección: Sagunto, 15, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2561-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5, 1-2. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2571-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ibérica de Turrone, S.A.
Dirección: Ctra. Córdoba, s/n, P. Asegra, Peligros.
Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2592-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transteco, S.A.
Dirección: Avda. Queipo de Llano, 34. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2660-96.
Precepto infringido: Art. 140 d) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transteco, S.A.
Dirección: Avda. Queipo de Llano, 34. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2661-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5, 1-2, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2763-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Los Goritos, S.L.
Dirección: Marruecos, 15. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2765-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Matas Aguilera.
Dirección: Dr. Fleming, 2, Loja. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2768-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: A. Pulparin Navas.
Dirección: Avda. Barcelona, 14, 4-1, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2783-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Extraime, S.L.
Dirección: Javier Sevilla, 2. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2802-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Carmona Campos.
Dirección: Mercagranada, s/n, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-3796-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Raimundo Díaz Cabello.
Dirección: Marruecos, 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-3867-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 13 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días. Alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días. Alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 046-F-97.

Encausado: Benigno Zamorano Torrero.

Último domicilio: Avda. Playa, núm. 46. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtra. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 056-F-97.

Encausado: M.^o Dolores Obiol Macías.

Último domicilio: C/ Mercado, núm. 5, alto. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtra. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 102/97.

Encausado: José Carlos Jurado Neto.

Último domicilio: Avda. Angel Pérez, núm. 15. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtra. de carácter sanitario.

Huelva, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, las estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los interesados propietarios y titulares de otros derechos afectados por dicha inscripción.

Habiendo sido inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 1996, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOJA núm. 19, de 13 de febrero actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación a los interesados en el expediente, propietarios y titulares de otros derechos afectados por dicha inscripción cuyos datos se desconocen.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANUNCIO de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las medidas de apoyo al tejido profesional de la danza, la música y el teatro en Andalucía.

Con la finalidad de promover la consolidación de un tejido profesional competente en los sectores de la danza, la música y el teatro en Andalucía y favorecer el acceso a los bienes artísticos y culturales de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se realiza esta convocatoria.

I.- CONVOCATORIA

Se convocan las medidas de apoyo que se enuncian a continuación, bajo las siguientes modalidades:

- A) Apoyo a la producción.
- B) Apoyo a giras artísticas y asistencia a festivales.
- C) Apoyo a la programación en espacios concertados.
- D) Para la rehabilitación y equipamiento de salas de titularidad privada.

II.- PARTICIPANTES

Podrá optar a estas ayudas cualquier persona física o jurídica, pública o privada que reúna los requisitos de la convocatoria.

III.- OBJETO

Serán objeto de la presente convocatoria los proyectos que versen sobre alguna de las modalidades que se señalan a continuación:

A) Producción

Las medidas de apoyo en la modalidad de producción se estructuran en tres apartados:

- 1. ■ A Planes Bienales.
- 2. ■ A Planes Anuales.
- 3. ■ A Compañías Residentes.

- 1. ■ Planes Bienales: Planes de producción de duración mínima de dos años, ampliables por otros dos, presentados por compañías o agrupaciones estables, poseedoras de un local de ensayo propio, cuya propuesta contenga al menos una producción y un plan de gira con un mínimo de 75 representaciones por cada periodo de dos años de los cuatro que, como máximo, durará el acuerdo a suscribir con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Esta modalidad será incompatible con las modalidades de producción anual y de giras artísticas dentro del territorio de la Comunidad.

- 2. ■ Planes Anuales: Planes presentados por compañías que contengan una producción y un plan de giras con un mínimo de, en el caso de teatro 40 representaciones, en el de danza y música 25 representaciones, durante el año de vigencia del acuerdo suscrito con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La cuantía destinada a la producción se incrementará con el coste de ocho actuaciones, incluidas en el plan de giras de 40 actuaciones (en el caso de teatro) o de las 25 actuaciones (al tratarse de danza y música), a realizar durante los tres primeros meses inmediatamente posteriores al estreno, en el lugar y fecha que determine la compañía.

- 3. ■ Compañías Residentes: Planes presentados por las llamadas, a efectos de esta convocatoria, "compañías residentes": Formación o grupo teatral, musical y/o de danza que, en virtud de contrato o convenio con el titular de un espacio escénico radicado en territorio andaluz, se instala en su sede con objeto de desarrollar en él su trabajo artístico en todas sus fases.

El plan deberá contener, al menos, una producción y un plan de gira con un mínimo de 25 actuaciones por cada año de los dos que durará el acuerdo.

El convenio entre espacio y compañía especificará el plan de actuación debiendo incluir, además de la producción y distribución ya mencionadas, un programa de formación y sensibilización de públicos.

El titular del espacio recibirá una dotación económica destinada al mantenimiento de la sala durante el mismo periodo de tiempo.

B) Gira y Asistencia a Festivales

Esta modalidad se estructura en tres apartados:

- 1. ■ Giras de producciones teatrales, musicales y de danza dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 2. ■ Giras de producciones teatrales, musicales y de danza fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 3. ■ Asistencia a festivales, muestras y certámenes teatrales, musicales y/o de danza dentro y fuera de la Comunidad.

En estas modalidades se cubrirán únicamente los gastos de desplazamiento del personal y del material de los grupos y compañías.